



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°188/93

VISTO:

La Ley N°3098, Orgánica de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N°172/93M.E. y el nuevo convenio a suscribir entre el Intendente Municipal y el Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; y
CONSIDERANDO:

Que mediante dicho marco legal se acuerda la financiación con recursos del FO.NA.VI. de la obra "Viviendas y Equipamiento Comunitario", a realizarse en dos etapas.

Que la operatoria está destinada a atender esfuerzos auto-gestionarios de la comunidad.

Que el Municipio ejecutará la mano de obra generando una fuente laboral alternativa para la mano de obra local, además de la adquisición de materiales de construcción en la región.

Que existe la demanda habitacional de numerosos pobladores, principalmente en el área rural, donde deben concentrarse esfuerzos para en mejoramiento de la calidad de vida de los residentes.

Que la corporación municipal ejecutó ya una obra de similares características con óptimos resultados para los directos beneficiarios;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza Municipal N°172/93

Artículo 2º: Autórizase al Intendente Municipal a suscribir nuevo Convenio Compromiso con el Interventor de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para la ejecución de la obra: "Viviendas y Equipamiento Comunitario", a realizarse en dos etapas, por un monto de hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese al I.P.V. y D.U. Publíquese y Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Pedro Eugenio Cañiqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyen

JUAN MIGUEL GAITAN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Epuyen

Recibido
03/01/94